

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

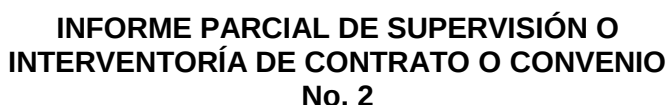
INFORMACIÓN GENERAL					
Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN	
Espacio para registro					
Número:	149088	de	2025		
Objeto: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCION INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR. EVENTO 103030.					
Contratista:	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	22	de	julio	de	2025
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	25	de	julio	de	2025
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	11	de	agosto	de	2025
Duración total:	No. 128 días				
Fecha de terminación:	17	de	diciembre	de	2025

Prórrogas					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	N/A	N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		N/A	de	N/A	de N/A

Adiciones		
Adicional No.		Valor (\$)
1	N/A	N/A
Valor total: N/A		N/A \$ Valor suscrito en números N/A

Suspensiones					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	N/A	N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		N/A	de	N/A	de N/A
Modificaciones					
Cláusula N°		Breve descripción de la modificación			
1	N/A	N/A			



El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

Cuenta	Corriente		Ahorros		Número Cuenta: N/A	Banco: N/A
--------	-----------	--	---------	--	--------------------	------------

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*	N/A	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

Anticipo inicial % (1)	0.00%	Valor anticipo inicial (5)						\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)						\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)						\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0.00%	Saldo pendiente por amortizar (8)						\$ -
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ 204,161,212.00				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)					\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ 204,161,212.00				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ 204,161,212.00				\$ -	\$ -	\$ -	0%
					\$ -	\$ -	\$ -	0%
		TOTALES			\$ -	\$ -	\$ -	0%

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO No. 2

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) ($\sum$ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - $\sum$ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) ($\sum$ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el “Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración” GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No ☒ X _____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI ☒ X	NO ☐
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	39%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades:

Nº	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	Cumplió con los compromisos/obligaciones generales* Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 149088, el proveedor dio cumplimiento con los tiempos establecidos en cuanto a distribución, empaque, embalaje y entrega de la dotación en las sedes beneficiadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.	% de avance: 39% Descripción del avance: El proveedor ha cumplido las obligaciones de presentación de prototipos, manual de uso y garantías, de los bienes objeto de la orden de compra 149088 Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u> Ubicación: Soporte de ejecución contractual documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088.

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación																									
1	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 15.	% de Avance: 100%																									
		Descripción del avance: El proveedor remitió garantía de cumplimiento N° 14-44-101240400, expedida por Seguros del Estado S.A.. y aprobada el 25 de julio de 2025 con el siguiente cubrimiento:																									
		<table><tr><td>POLIZA No.</td><td>14-44-101240400</td><td>VALOR O.C.</td><td colspan="2">\$ 204.161.212,00</td></tr><tr><td>AMPARO</td><td>INICIO VIGENCIA</td><td>FIN VIGENCIA</td><td>SUMA ASEGURADA</td><td>% ASEGURADO</td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>17-jul-25</td><td>17-jun-26</td><td>\$ 20.416.121,20</td><td>10%</td></tr><tr><td>Calidad Correcto Funcionamiento de los Bienes</td><td>17-jul-25</td><td>17-dic-26</td><td>\$ 20.416.121,20</td><td>10%</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales...</td><td>17-jul-25</td><td>17-dic-28</td><td>\$ 10.208.060,60</td><td>5%</td></tr></table>	POLIZA No.	14-44-101240400	VALOR O.C.	\$ 204.161.212,00		AMPARO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	% ASEGURADO	Cumplimiento	17-jul-25	17-jun-26	\$ 20.416.121,20	10%	Calidad Correcto Funcionamiento de los Bienes	17-jul-25	17-dic-26	\$ 20.416.121,20	10%	Pago de Salarios, prestaciones sociales...	17-jul-25	17-dic-28	\$ 10.208.060,60	5%
		POLIZA No.	14-44-101240400	VALOR O.C.	\$ 204.161.212,00																						
		AMPARO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	% ASEGURADO																					
Cumplimiento	17-jul-25	17-jun-26	\$ 20.416.121,20	10%																							
Calidad Correcto Funcionamiento de los Bienes	17-jul-25	17-dic-26	\$ 20.416.121,20	10%																							
Pago de Salarios, prestaciones sociales...	17-jul-25	17-dic-28	\$ 10.208.060,60	5%																							
Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u>																											
Ubicación: Garantías y aprobaciones de garantías documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088 .																											
2	El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en las Tablas: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 para cada Zona de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Conjuntos o Productos requeridos por la Entidad	% de Avance: 39%																									
		Descripción del avance: El 11 de agosto de 2025 se firmó el acta de inicio de la orden de compra objeto del presente informe parcial de supervisión, fecha a partir de la cual el proveedor ha adelantado las actividades necesarias a fin de cumplir con los plazos establecidos para la distribución																									

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

	Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de inicio. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	entrega e instalación de los 2569 elementos que componen la orden de compra. Entre las actividades desarrolladas se encuentran: • Presentación de prototipos. El proveedor presentó los 49 prototipos correspondientes a Menaje, Equipos y Utensilios de Cocina, con una aprobación del 100%. • Manual de uso: El manual presentado cumple con el contenido requerido, por lo cual fue aprobado previo al inicio del primer despacho. Cronograma: En el cronograma presentado por COMERCIALIZADORA DINPRO SAS y de acuerdo con la fecha de corte del presente informe parcial de supervisión no se han iniciado despachos. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Los soportes documentales se encuentran contenidos en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088.
3	Una vez aprobada la garantía única de cumplimiento y se tenga el registro presupuestal, suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los diez (10) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra. La cual podrá contener: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas (v) firma del supervisor de la Orden de Compra (vi) firma del proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes en su respectivo anexo. El acta de inicio se podrá suscribir según formato establecido por cada Entidad. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es firmada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El 25 de julio de 2025 fue aprobada la garantía única de cumplimiento N° 14-44-101240400, expedida por Seguros del Estado S.A.. El 22 de julio de 2025 se expidió el Registro Presupuestal 680625. Se suscribió acta de inicio con fecha 11 de agosto de 2025. Una vez presentada por parte del contratista la garantía de cumplimiento y expedido el registro presupuestal, se suscribió el acta de inicio para la orden de compra 149088 de 2025. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Garantías y aprobaciones de garantías se encuentran contenidas en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088.
4	En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los bienes de Dotación Escolar con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las	% de Avance: N/A Descripción del avance: A la fecha del presente informe parcial de supervisión el plazo de entrega establecido en la orden de compra 149088, corresponde a lo definido en el AMP y a lo establecido en el acta de inicio.

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

	condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía. En todo caso, el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la Cláusula 12.	Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
5	Entregar los bienes de Dotación Escolar en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos. Los Bienes de Dotación Escolar del Segmento 6 tienen cobertura únicamente en la ciudad de Bogotá.	% de Avance: 0%
		Descripción del avance: El proveedor a la fecha de corte del segundo informe parcial de supervisión y de acuerdo con el cronograma no ha suministrado las actas de entrega de los bienes de dotación escolar. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
6	En el evento que la Entidad no cuente con las condiciones necesarias para la instalación de los equipos electrodomésticos como estufas y equipos de refrigeración y mesón con poceta y demás elementos que requieran instalación in situ, el proveedor deberá dejar constancia de la entrega, precisando las dificultades presentadas para la instalación, a través de la respectiva acta firmada por las partes. El Acuerdo Marco de Dotación Escolar tiene cobertura nacional distribuida a partir de Regiones, en este sentido el Proveedor debe garantizar la entrega de los Ambientes, Conjuntos o Productos de los Segmentos en cualquier lugar definido por la Entidad Compradora dentro de la Región de participación, de acuerdo con las Zonas planteadas por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Educación Nacional.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: Teniendo en cuenta que al corte del segundo informe parcial de supervisión no han iniciado los despachos por temas de organización y embalaje, no se han presentado novedades relacionadas con esta obligación. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
7	El Proveedor debe realizar la Distribución de la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora, directamente en los Establecimientos Educativos o en lugar de entrega designado por la Entidad Compradora. Se podrán realizar entregas parciales de la Orden de Compra por Establecimiento Educativo. En todo caso, el Proveedor para la Distribución de entregas parciales debe incluir la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos para cada una de los Establecimientos Educativos.	% de Avance: 0%
		Descripción del avance: A la fecha del segundo informe parcial de supervisión no se ha realizado distribución de los bienes objeto de la orden de compra 149088, toda vez que, de acuerdo con el cronograma aprobado, la distribución inicial se hará en un período posterior al contemplado en el presente informe. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
8	Los retrasos en los tiempos de Distribución generan incumplimiento en los términos descritos en las cláusulas 17 y 18. El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación:	% de Avance: 0%
		Descripción del avance: A la fecha del segundo informe parcial de supervisión no se ha evidenciado la distribución de los elementos de las sedes, y por lo tanto no han iniciado las actividades de desembalaje, ubicación, montaje y eliminación de embalajes, que corresponden a la orden de compra 149088 de 2025. El proveedor se encuentra dentro del cronograma de

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO No. 2

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especificación</th><th>Descripción</th><th>Medición</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Distribución de la Dotación Escolar</td><td>La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.</td><td>Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las estipulaciones que contemplan los tiempos de entrega del proceso.</td></tr> <tr> <td>Calidad de la Dotación Escolar</td><td>Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que la Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional.</td><td>La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reponer todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.</td></tr> <tr> <td>Marcación de la Dotación Escolar</td><td>La Dotación Escolar debe estar marcada cuando corresponda, mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado en el Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional - MEN-. Para el Segmento 6 la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) Mantenimiento, puesto que no es posible marcar dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.</td><td>Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto; como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento, puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (Entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)</td></tr> <tr> <td>Empaque y embalaje</td><td>La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones del MEN vigente.</td><td>La Entidad Verificará durante la entrega de los Bienes de Dotación Escolar que el proveedor mantenga las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje durante la Operación Principal por conceptos de: (i) Mantener un correcto proceso de embalaje de la Dotación Escolar amigable con el medio ambiente o material reciclable.</td></tr> <tr> <td>Instalación</td><td>La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; entrega de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de entrega.</td><td>El 100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de Instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar.</td></tr> </tbody> </table>	Especificación	Descripción	Medición	Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las estipulaciones que contemplan los tiempos de entrega del proceso.	Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que la Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reponer todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.	Marcación de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe estar marcada cuando corresponda, mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado en el Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional - MEN-. Para el Segmento 6 la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) Mantenimiento, puesto que no es posible marcar dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto; como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento, puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (Entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)	Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones del MEN vigente.	La Entidad Verificará durante la entrega de los Bienes de Dotación Escolar que el proveedor mantenga las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje durante la Operación Principal por conceptos de: (i) Mantener un correcto proceso de embalaje de la Dotación Escolar amigable con el medio ambiente o material reciclable.	Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; entrega de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de entrega.	El 100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de Instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar.	ejecución establecido, adelantando las gestiones y preparativos necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones conforme al anexo técnico. Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: N/A
Especificación	Descripción	Medición																		
Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las estipulaciones que contemplan los tiempos de entrega del proceso.																		
Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que la Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reponer todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.																		
Marcación de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe estar marcada cuando corresponda, mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado en el Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional - MEN-. Para el Segmento 6 la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) Mantenimiento, puesto que no es posible marcar dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto; como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento, puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (Entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)																		
Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones del MEN vigente.	La Entidad Verificará durante la entrega de los Bienes de Dotación Escolar que el proveedor mantenga las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje durante la Operación Principal por conceptos de: (i) Mantener un correcto proceso de embalaje de la Dotación Escolar amigable con el medio ambiente o material reciclable.																		
Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; entrega de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de entrega.	El 100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de Instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar.																		
9	Realizar el cobro de los bienes de Dotación Escolar efectivamente entregados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	% de Avance: 0% Descripción del avance: Los elementos asociados a la orden de compra 149088 se encuentran en proceso de entrega, conforme a los tiempos contractuales vigentes. Una vez recibidos a satisfacción, se procederá con el respectivo proceso de facturación. Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: N/A																		
10	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	% de Avance: 39% Descripción del avance: Desde el apoyo a la supervisión se socializó al proveedor el formato de despacho para el control de avance de distribución. Adicionalmente, se compartió el formato de acta de entrega, indicando que cada acta de entrega debe estar acompañada del respectivo registro fotográfico incluyendo imágenes de la fachada o entrada de la sede, fotos del mobiliario entregado y una imagen del encargado de la sede firmando el acta, y se recordó el método de pago establecido, que requiere la autorización de pago de las sedes siempre que la entrega esté debidamente respaldada por la firma del acta y el registro fotográfico correspondiente. Se subrayó la necesidad de tener en cuenta la programación del PAC, con el cual se proyecta el avance de entregas e instalación en las sedes Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: N/A.																		
11	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Con la expedición del registro presupuestal No 680625 el 22 de julio de 2025, se registró al proveedor en el SIIF. Entrega producto Si <u>X</u> No ___ Ubicación: Registro presupuestal contenido en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. <u>https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088</u>.																		

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

12	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	% de Avance: 0%
		Descripción del avance: Los soportes de los pagos se publicarán en la TVEC, una vez autorizados los pagos correspondientes.
		Entrega producto Si ____ No <u>X</u> Ubicación: N/A
13	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: La orden de compra 149088 de 2025 se ha ejecutado de conformidad con las condiciones contractuales y técnicas requeridas, sin que se hayan presentado situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución.
		Entrega producto Si ____ No <u>X</u> Ubicación: N/A
14	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que sea colocada.	% de Avance: 39%
		Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra 149088 el proveedor no ha informado sobre ninguna modificación en las condiciones que le dieron la calidad de proveedor en el AMP CCE- SNG- AMP- 001- 2024, dotaciones escolares III. Se le solicitaron al proveedor los soportes que dan cuenta del cumplimiento de las condiciones que le dieron puntaje adicional de acuerdo con los ítems correspondientes a la orden de compra.
		Entrega producto Si _ No <u>X</u> Ubicación: N/A
15	Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.	% de Avance: 39%
		Descripción del avance: Desde la firma del acta de inicio y a partir del seguimiento realizado a las actividades propias de la orden de compra 149088 de 2025, se evidenció el cumplimiento por parte del proveedor de la legislación colombiana respecto a las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social, a través del certificado de aportes parafiscales y de seguridad social firmado por Claudia Patricia Pabón Gómez con cédula de ciudadanía No. 63353949 y Tarjeta Profesional No. 57771-T en calidad de revisor fiscal de Revisor Fiscal, expedida con fecha 2 octubre de 2025 De otra parte, a cada pago que será tramitado se adjuntará el certificado de aportes correspondiente a la fecha del trámite.
		Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Certificado de aportes parafiscales contenido en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088 .
16	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando éstas excedan la vigencia de	% de Avance: 39%
		Descripción del avance: El presente informe parcial de supervisión da cuenta de las obligaciones del proveedor en la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios, así como

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

	este. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	de las actividades realizadas en el marco de la orden de compra 149088 de 2025. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Los soportes documentales se encuentran contenidos en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088 .
17	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	% de Avance: 39% Descripción del avance: El proveedor presentó certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por Claudia Patricia Pabón Gómez con cédula de ciudadanía No. 63353949 y Tarjeta Profesional No. 57771-T en calidad de revisor fiscal, expedida con fecha 2 de octubre de 2025. De otra parte, presenta certificado REDAM demostrando exclusión de tal registro, con fecha 13 de agosto de 2025. De igual forma el proveedor ha cumplido con las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. El proveedor conoció en el momento de selección del AMP, las obligaciones tributarias y gastos contemplados en la ejecución, sin presentar novedad a la fecha en lo que respecta a la orden de compra 149088 de 2025. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Certificados aportes parafiscales contenidos en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088 .
18	Realizar las acciones necesarias a lograr el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar cualquier tipo de virus o enfermedades que se propaguen. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará y quienes prestarán el respectivo servicio.	% de Avance: 39% Descripción del avance: A la fecha del segundo informe no se recibieron novedades relacionadas con el cumplimiento de la presente obligación en la orden de compra 149088 de 2025. De igual forma el proveedor ha cumplido con las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo en el centro de acopio. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
19	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	% de Avance: 39% Descripción del avance: Desde la suscripción del acta de inicio el proveedor ha acatado los lineamientos e indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional, a través del personal asignado, lo cual se reflejó en el avance y cumplimiento del cronograma. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
20	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	% de Avance: 39% Descripción del avance: A la fecha del presente informe parcial de supervisión, el Proveedor ha recibido y utilizado la

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

		información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional como Entidad compradora, relacionada con los datos de ubicación de las sedes educativas y los datos de contacto de los encargados, exclusivamente para efectos de la planeación logística, coordinación de entregas futuras y programación de rutas de distribución.
		Entrega producto Si ☐ No ☒
		Ubicación: N/A
21	Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: Teniendo en cuenta que a la fecha del segundo informe parcial de supervisión el proveedor ha utilizado la información suministrada por la Entidad Compradora para fines relacionados con la ejecución de la orden de compra, no se requirió respuesta frente a la divulgación indebida de la información.
		Entrega producto Si ☐ No ☒
		Ubicación: N/A
22	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	% de Avance: 39%
		Descripción del avance: El proveedor con la presentación de muestras de los congeladores horizontales, la nevera y el nevercón, presentó los certificados de ahorro energético de acuerdo con la normatividad que aplica para este tipo de ítems, logrando la aprobación de dichos prototipos
		Entrega producto Si ☐ No ☒
		Ubicación: N/A
23	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados con la oferta e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero durante la ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: Teniendo en cuenta que los bienes correspondientes a la orden de compra objeto del presente informe corresponden al segmento 4, no requieren registro único ambiental
		Entrega producto Si ☐ No ☒
		Ubicación: N/A
24	Mantener actualizada durante la vigencia del Acuerdo Marco y ejecución de las órdenes de compra la certificación o autorización de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera, frente al Segmento 6.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: La orden de compra 149088 de 2025 objeto del presente informe parcial de supervisión, no contempló elementos del segmento 6.
		Entrega producto Si ☐ No ☒
		Ubicación: N/A
25	Mantener actualizado durante la vigencia del Acuerdo Marco y ejecución de las órdenes de compra el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente, para el Segmento 6, según la normatividad vigente aplicable.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: Teniendo en cuenta que los ítems que conforman la orden de compra objeto del presente informe corresponden al segmento 4, no se hace exigible la presentación del libro de operaciones.
		Entrega producto Si ☐ No ☒
		Ubicación: N/A
26	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada año los certificados que acreditan la calidad y originalidad de los insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electrostática. El proponente podrá	% de Avance: 39%
		Descripción del avance: Teniendo en cuenta que los ítems que conforman esta orden de compra corresponden al segmento 4, en la aprobación de prototipos el proveedor presentó el certificado de ahorro energético para la nevera, el

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

	cambiar a distribuidor o proveedor de los insumos durante la vigencia del Acuerdo Marco, siempre que éste cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	congelador horizontal y el nevecón, los cuales cumplieron con la normatividad aplicable, logrando su aprobación. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de aprobación de prototipos contenidas en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088 .
27	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	% de Avance: 39% Descripción del avance: El proveedor ha cumplido con los requerimientos definidos en las fichas y especificaciones técnicas de los elementos que conforman los ítems objeto de la orden de compra. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A
28	Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	% de Avance: 39% Descripción del avance: A la fecha del segundo informe parcial de supervisión, no se han realizado despachos ni entregas físicas de los elementos que conforman la orden de compra 149088 de 2025, encontrándose dentro del plazo contractual vigente. El Proveedor se encuentra adelantando las actividades tendientes al embalaje, transporte, entrega e instalación, conforme al cronograma de ejecución establecido. Las actividades de distribución, entrega e instalación de la dotación en las sedes focalizadas son objeto de seguimiento respecto de los tiempos definidos en el Acuerdo Marco de Precios y en el acta de inicio. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A.
29	En caso de Fuerza Mayor, Caso Fortuito, circunstancias de orden público o causas imputables a la Entidad Compradora que impidan al proveedor la entrega o Instalación de la Dotación Escolar en el lugar de destino, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos debidamente justificados, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se han presentado casos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al proveedor la entrega e instalación de la dotación por causas imputables a la entidad compradora. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A
30	Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los lugares de entrega.	% de Avance: 0% Descripción del avance: A la fecha del segundo informe, no se han realizado despachos ni entregas físicas de los elementos que conforman la orden de compra 149088 de 2025, encontrándose dentro del plazo contractual. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A.
31		% de Avance: 0%

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

	El proveedor debe encargarse de un correcto proceso de embalaje de los bienes de dotación escolar entregados de acuerdo con las características propias de este, las cuales deben ser la protección de elementos durante el transporte; el correcto almacenamiento de los productos; identificación de las características del producto; su manipulación entre otras, disminuyendo el riesgo de daño o pérdida de estos. Así mismo, debe empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones del MEN.	Descripción del avance: A la fecha del segundo informe Parcial de Supervisión, no se ha realizado embalaje ni empaque de los bienes de dotación escolar, toda vez que no se han efectuado despachos ni entregas. No obstante, el Proveedor cuenta con los protocolos y procedimientos técnicos establecidos para garantizar que, al momento de realizar las entregas, el embalaje cumpla con las condiciones técnicas del Manual de Dotaciones del MEN, asegurando la protección, identificación, manipulación adecuada y almacenamiento de los productos durante el transporte, minimizando riesgos de daño o pérdida conforme a las especificaciones contractuales. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A.
32	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar en los casos que aplique; y (d) eliminación del embalaje de entrega.	% de Avance: 0% Descripción del avance: A la fecha del segundo informe, no han iniciado los despachos ni las entregas de los bienes en las sedes, por lo tanto y conforme al cronograma, no se han realizado actividades relacionadas con la instalación de los bienes. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A.
33	Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años, y un (1) año para el segmento 4.	% de Avance: N/A Descripción del avance: El manual de uso y garantía presentado por el proveedor refiere el tiempo de la garantía y los datos para acceder a la misma cumpliendo con el plazo definido. La presente orden de compra contempla bienes del segmento 4, sin embargo, teniendo en cuenta que no se ha iniciado el proceso de entregas en las sedes, no se han recibido novedades o solicitudes de atención a garantías. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
34	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	% de Avance: N/A Descripción del avance: A la fecha del segundo informe parcial de supervisión, no se han generado residuos derivados de los procedimientos de Distribución e Instalación, toda vez que no se han realizado entregas físicas de la Dotación Escolar en las sedes educativas. El Proveedor deberá disponer adecuadamente de los residuos que se generen una vez se ejecuten las actividades de entrega e instalación, conforme a la normatividad ambiental vigente y las obligaciones contractuales. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
35	Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en	% de Avance: N/A Descripción del avance: Teniendo en cuenta que los bienes contemplados en la orden de compra objeto del presente informe corresponden al segmento 4, la marcación corresponde a la definida en el manual de uso en cumplimiento de lo establecido en los documentos técnicos del AMP

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

	Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato. Es importante aclarar que dicha marcación no aplica para el segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipos de Cocina.	Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A.												
36	Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en el numeral 7.32 de la Clausula 7.	% de Avance: N/A Descripción del avance: A la fecha del segundo informe y de acuerdo con el cronograma de ejecución, no se han iniciado las entregas de los bienes en las sedes correspondientes a esta orden de compra, por lo tanto, no se han recibido novedades relacionadas con el cumplimiento de esta obligación. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A												
37	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor presentó manual de uso, sobre el cual se verificaron los siguientes aspectos: <table><tr><td>INFORMACIÓN CONTENIDA MANUAL DE USO</td><td>Cumple (Si o No)</td></tr><tr><td>Contiene recomendaciones de buen uso</td><td>Si</td></tr><tr><td>Contiene recomendaciones de limpieza</td><td>Si</td></tr><tr><td>Contiene recomendaciones de mantenimiento</td><td>Si</td></tr><tr><td>Contiene condiciones y alcance de la garantía</td><td>Si</td></tr><tr><td>Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantía</td><td>Si</td></tr></table> Con base en lo anterior, se generó acta de aprobación de manual de uso, mantenimiento y garantía para cada una de las órdenes de compra. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Manual de uso contenido en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088.	INFORMACIÓN CONTENIDA MANUAL DE USO	Cumple (Si o No)	Contiene recomendaciones de buen uso	Si	Contiene recomendaciones de limpieza	Si	Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si	Contiene condiciones y alcance de la garantía	Si	Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantía	Si
INFORMACIÓN CONTENIDA MANUAL DE USO	Cumple (Si o No)													
Contiene recomendaciones de buen uso	Si													
Contiene recomendaciones de limpieza	Si													
Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si													
Contiene condiciones y alcance de la garantía	Si													
Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantía	Si													
38		% de Avance: 39%												

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	Descripción del avance: El proveedor presentó certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social, firmado por Claudia Patricia Pabón Gómez con cédula de ciudadanía No. 63353949 y Tarjeta Profesional No. 57771-T en su calidad de Revisor Fiscal, expedida con fecha 2 de octubre de 2025. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Certificados aportes parafiscales contenidos en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088 .				
39	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión a la ejecución de la Orden de Compra y las condiciones particulares de entrega que ocurran en la Zona de entrega de la Dotación Escolar.	% de Avance: N/A Descripción del avance: A la fecha del segundo informe parcial de supervisión no se han requerido ni suscrito ajustes o modificaciones a los cronogramas de entrega, toda vez que la ejecución contractual se desarrolla conforme al plazo y cronograma inicialmente establecidos. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A				
40	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: N/A Descripción del avance: A la fecha del segundo informe, no ha sido necesario solicitar ajustes a los plazos de entrega pactados en el acta de Inicio, toda vez que la ejecución contractual se desarrolla dentro del cronograma establecido y sin novedades que ameriten modificación de términos. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A				
41	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades Compradoras definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas; Para los demás Segmentos el termino de entrega de las muestras será de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Los elementos que conforman la orden de compra objeto del presente informe parcial de supervisión, no corresponden al segmento 6. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A				
42	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico y las respectivas pruebas de resistencia.	% de Avance: 100% Descripción del avance: A partir de la fecha del acta de inicio, se verificaron con el proveedor las muestras de los ítems que conforman la orden de compra, las cuales correspondieron a: <table><tr><th>PRODUCTO</th><th>UNITARIOS</th></tr><tr><td>Nevera no frost 300 - 340 litros o 12-14 pies</td><td>1</td></tr></table>	PRODUCTO	UNITARIOS	Nevera no frost 300 - 340 litros o 12-14 pies	1
PRODUCTO	UNITARIOS					
Nevera no frost 300 - 340 litros o 12-14 pies	1					

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

		Congelador horizontal 150 - 200 litros	1
		Congelador horizontal 300 - 400 litros	1
		Nevecon no frost 500 - 600 litros o 18 -22 pies	1
		Licuada industrial 15 litros	1
		Recipiente plástico de 70-75 litros	1
		Recipiente plástico de 45-50 litros	1
		Balde plástico 10-14 litros	1
		Calderos 37-38 litros	1
		Calderos 49-51 litros	1
		Calderos 77-79 litros	1
		Calderos 165-175 litros	1
		Ollas (aluminio recortado) 7,5-8,5 litros	1
		Ollas (aluminio recortado) 11,5 -12,5 litros	1
		Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	1
		Olla a presión 12-14 litros	1
		Olleta de 1 litro	1
		Olleta de 3 litro	1
		Paila diámetro 28 - 32 centímetros	1
		Paila diámetro 45 - 50 centímetros	1
		Sartén Diámetro 10 - 15 centímetros	1
		Sartén Diámetro 30 -35 centímetros	1
		Canasta plástica de pared salida	1
		Canasta plástica de pared perforada	1
		Jarra plástica 1 litro	1
		Jarra plástica 3 litros	1
		Tabla para picar pequeña	1
		Tabla para picar grande	1
		Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm	1
		Juego de cucharas porcionadoras medidoras	1
		Trinche tenedor en acero inoxidable	1
		Cucharon con orificios en acero inoxidable	1
		Cucharon en acero inoxidable	1
		Juego de dos pinzas en acero inoxidable	1

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

		Rallador	1
		Colador de verduras	1
		Juego dos (2) coladores de líquidos diámetro 100 y 250 mm	1
		Bandeja plástica grande	1
		Juego de 5 ollas #16 - 2.5 a 3.5 LITROS #18 - 3.5 a 4.5 LITROS #20 - 4.5 a 5.5 LITROS #22 - 5.5 a 6.5 LITROS #24 - 6,5 a 7,5 LITROS #16 - 2.5 a 3.5 LITROS #18 - 3.5 a 4.5 LITROS #20 - 4.5 a 5.5 LITROS #22 - 5.5 a 6.5 LITROS #24 - 6,5 a 7,5 LITROS	1
		Asador antiadherente	1
		Batidor de chocolate	1
		Cernidor	1
		Ensaladera	1
		Espumadera malla de A inox	1
		Exprimidor manual	1
		Juego de tarros de almacenamiento	1
		Molino manual	1
		Olla arrocera	1
		Menaje Comedor Básico	1
		En total son 49 muestras que conforman la orden de compra y sobre los cuales se realizó la verificación.	
		Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Actas de aprobación de prototipos contenidas en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088 .	
43	El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles a partir de las observaciones presentadas por parte del supervisor para realizar los cambios a las muestras solicitadas para el Segmento 6; si trascurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la misma, en la cual se dejará constancia de las observaciones a que haya lugar, a través de la respectiva acta suscrita entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Los elementos de la orden de compra 149088 no corresponden al segmento 6. Entrega producto Si _____ No <u>X</u> Ubicación: N/A	
44	Las muestras para los distintos Segmentos deberán ser aprobadas por la Entidad Compradora de conformidad con las especificaciones y Fichas Técnicas dando cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones. En ninguna	% de Avance: 100% Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra 149088 a cargo de COMERCIALIZADORA DINPRO SAS, el proveedor presentó los prototipos de cada uno de los elementos que conforman los	

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

circunstancia las Entidades Compradoras podrán modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de muestras.

bienes objeto de las órdenes de compra asignadas; para la orden de compra en mención se tiene:

PRODUCTOS	APROBADO
nevera no frost 300-340 L	APROBADO
congelador horizontal 150-200 L	APROBADO
congelador horizontal 300-400 L	APROBADO
Nevecón no frost 500-600 L	APROBADO
licuadora industrial 15 L	APROBADO
recipiente plástico 70-75 L	APROBADO
409 recipiente plástico 45-50 L	APROBADO
410 balde plástico 10-14 L	APROBADO
Caldero 37-38 L	APROBADO
Caldero 49-51 L	APROBADO
Caldero 77-79 L	APROBADO
Caldero 165-175 L	APROBADO
olla aluminio 7.5-8.5 L	APROBADO
olla aluminio 11.5-12.5 L	APROBADO
olla aluminio 28.5-29.5 L	APROBADO
olla a presión 12-14 L	APROBADO
olleta 1 L	APROBADO
olleta 3 L	APROBADO
paila 28-32 cm	APROBADO
paila 45-50 cm	APROBADO
sartén 10-15 cm	APROBADO
sartén 30-35 cm	APROBADO
canasta plástica pared sólida	APROBADO
canasta plástica pared perforada	APROBADO
jarra plástica 1 L	APROBADO
jarra plástica 3 L	APROBADO
tabla para picar pequeña	APROBADO
tabla para picar grande	APROBADO
set de cuchillos	APROBADO
juego cucharas medidoras	APROBADO
trinche acero inoxidable	APROBADO
cucharón con orificios	APROBADO
cucharón acero inoxidable	APROBADO
juego de dos pinzas	APROBADO
rallador	APROBADO
colador verduras	APROBADO
juego coladores líquidos	APROBADO
bandeja plástica grande	APROBADO
juego 5 ollas	APROBADO
asador antiadherente	APROBADO
batidor de chocolate	APROBADO
cernidor	APROBADO

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

		<table><tr><td>ensaladera</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>espumadera inox</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>exprimidor manual</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>juego tarros almacenamiento</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>molino manual</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>olla arrocera</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>menaje comedor básico</td><td>APROBADO</td></tr></table>	ensaladera	APROBADO	espumadera inox	APROBADO	exprimidor manual	APROBADO	juego tarros almacenamiento	APROBADO	molino manual	APROBADO	olla arrocera	APROBADO	menaje comedor básico	APROBADO
ensaladera	APROBADO															
espumadera inox	APROBADO															
exprimidor manual	APROBADO															
juego tarros almacenamiento	APROBADO															
molino manual	APROBADO															
olla arrocera	APROBADO															
menaje comedor básico	APROBADO															
		Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Actas de aprobación de prototipos contenidas en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. <u>https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088</u> .														
45	En caso de presentarse la no aprobación de las muestras, el proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor en la revisión de las mismas; si trascurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la entidad, se dejará constancia mediante acta suscrita por las partes de las observaciones e inconformidades encontradas. En todo caso, el proveedor deberá entregar las muestras de conformidad con las especificaciones y fichas técnicas solicitadas y definidas en los documentos del proceso.	% de Avance: 100% Descripción del avance: En las pruebas realizadas a las muestras presentadas de cada elemento, no se evidenciaron novedades, por lo tanto, se aprobó cada uno de los 49 prototipos presentados. Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Actas de aprobación de prototipos contenidas en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. <u>https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088</u> .														
46	En el acta de aprobación de muestras, deberán establecerse los bienes objeto del contrato que serán identificados con la marcación y los bienes que no, con el fin de evitar afectación en su funcionamiento o por su forma.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Los 49 ítems que conforman esta orden de compra cumplieron con las condiciones de marcado definidas en el AMP. Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Actas de aprobación de prototipos contenidas en el documento 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. <u>https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088</u> .														
47	Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética de que trata la Resolución 41012 de 2015.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor presentó los soportes de etiquetado energético colombiano, los cuales fueron revisados y aprobados durante la validación de muestras o prototipos, cumpliendo con la resolución 41012 de 2015 Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Documentos soporte de ejecución contenidos en el archivo 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. <u>https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088</u>														
48		% de Avance: N/A														

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

	En caso de que, por razones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público debidamente justificadas y demostradas, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para el efecto del cálculo de los sobrecostos asumidos por el Proveedor en caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público debidamente probadas, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, se tendrán como porcentajes máximos de sobrecostos los expresados en la siguiente tabla de acuerdo con lo establecido en el estudio de los documentos previos y teniendo como base el valor de los Bienes a entregar: Tabla Porcentajes para cálculo de sobrecostos <table><tr><th>Zona</th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>Zona 1</td><td>Hasta el 10%</td></tr><tr><td>Zona 2</td><td>Hasta el 15%</td></tr><tr><td>Zona 3</td><td>Hasta el 20%</td></tr></table> En todo caso, para que presente el sobrecosto asumido por el Proveedor deberán las partes agotar los medios suficientes a través de los diferentes canales de comunicación que eviten que esta situación se presente.	Zona	Porcentaje	Zona 1	Hasta el 10%	Zona 2	Hasta el 15%	Zona 3	Hasta el 20%	Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se han presentado casos de fuerza mayor, caso fortuito u orden público. Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación: N/A
Zona	Porcentaje									
Zona 1	Hasta el 10%									
Zona 2	Hasta el 15%									
Zona 3	Hasta el 20%									
49	Mantener las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje durante la Operación Principal por los conceptos de: (i) Mantener el correcto proceso de embalaje de la Dotación Escolar Amigable con el medio ambiente o material reciclable; (ii) Disposición final y/o aprovechamiento de los residuos generados y (iii) encadenamiento productivo y demás aspectos contemplados en el Pliego de Condiciones; el administrador verificará semestralmente que se cumplan con estos requisitos solicitando los documentos que considere pertinentes.	% de Avance: N/A Descripción del avance Se mantiene el seguimiento a la entrega del certificado en el que da constancia que los insumos utilizados para el embalaje de los elementos son amigables con el medio ambiente o un certificado de residuos. Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación: N/A								
50	Mantener la relación comercial con los aliados para el encadenamiento productivo que dieron puntaje durante la Operación Principal. Para el efecto, el Proveedor deberá acreditar la participación del aliado para el encadenamiento productivo en al menos dos (2) órdenes de compra al año durante la vigencia del Acuerdo Marco.	% de Avance: 39% Descripción del avance: Como respuesta a la solicitud realizada al proveedor sobre reporte de información de relaciones comerciales con aliados, no se evidenciaron soportes que dan cuenta de la existencia de estas relaciones comerciales, las cuales no son de obligatorio cumplimiento en la ejecución de la orden de compra.								

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

	En caso de que el Proveedor no haya tenido órdenes de compra en el año o menos de cuatro (4) en el segmento y región durante esa vigencia, no estará obligado a presentar la acreditación de la participación del aliado para el encadenamiento productivo. El proponente podrá cambiar al aliado para el encadenamiento productivo durante la vigencia del Acuerdo Marco, siempre que éste cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Para este efecto deberá allegar a Colombia Compra Eficiente la documentación acreditada en la Operación Principal para su aprobación. El Proveedor deberá reportar a Colombia Compra Eficiente el seguimiento a este criterio durante la Operación Secundaria de forma semestral a partir de la fecha de inicio de ejecución del Acuerdo Marco con lo siguiente: (i) el valor correspondiente al porcentaje pactado que será pagado por el proveedor al aliado del encadenamiento productivo, y (ii) el número de la orden de compra que será ejecutada. Nota 1: Ningún aliado para el encadenamiento productivo debe estar inmerso en algún tipo de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar. Así mismo, no podrá encontrarse en conflicto de intereses. Nota 2: En todo caso el proveedor del Acuerdo Marco de Precios será responsable de las actuaciones u omisiones del aliado para el encadenamiento productivo dentro de la ejecución de las órdenes de compra.	Entrega producto Si ____ No <u>X</u>____ Ubicación: N/A
51	Cumplir con las especificaciones y fichas técnicas para la entrega de los bienes de Dotación Escolar establecidas en los Documentos del Proceso.	% de Avance: 0% Descripción del avance: A la fecha del segundo informe parcial de supervisión, no se han efectuado entregas físicas de los bienes de Dotación Escolar. No obstante, el Proveedor deberá garantizar que los bienes a entregar cumplan con las especificaciones y fichas técnicas establecidas en los Documentos del Proceso, conforme a las obligaciones contractuales adquiridas. Entrega producto Si ____ No <u>X</u>____ Ubicación: N/A
52	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	% de Avance: 39% Descripción del avance: A la fecha del segundo informe parcial de supervisión, el proveedor se encuentra cumpliendo con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco, ejecutando la Orden de Compra dentro del cronograma contractual vigente. Entrega producto Si ____ No <u>X</u>____ Ubicación: N/A
53		% de Avance: 39%

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

	Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras, en el plazo fijado por estas.	Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio, el proveedor remitió la información propia de la ejecución como: manual de uso, mantenimiento y garantía de los bienes que conforman la orden de compra, así como el cronograma de ejecución. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Manual de uso, cronograma y garantía de los bienes contenidos en el archivo 88_IDE_02_149088_2025_D1, Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149088.
54	Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la Orden de Compra.	% de Avance: 39% Descripción del avance: El proveedor ha cumplido con las obligaciones derivadas de la orden de compra y en los plazos definidos. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
55	Abstenerse de retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor suscribió la orden de compra 149088 de 2025, luego de cumplidas las condiciones de perfeccionamiento que dieron lugar a la firma del acta de inicio correspondiente. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
56	Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Con la suscripción de la orden de compra 149088, objeto del presente informe parcial de supervisión, el proveedor manifestó su aceptación del documento publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
57	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	% de Avance: 100% Descripción del avance: En el proceso de selección, el proveedor presentó la documentación necesaria para la operación en la Tienda Virtual TVEC, la cual dio origen a la orden de compra 149088. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
58	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento definido en la Cláusula 9. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Los precios cotizados por el hoy proveedor, dieron origen a la suscripción de la orden de compra objeto del presente informe parcial de supervisión Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
59	Responder dentro del término previsto en los documentos del proceso todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor respondió al evento de cotización que dio origen a la suscripción de la orden de compra 149088 de 2025

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: N/A
60	El Proveedor estará obligado a solicitar a Colombia Compra Eficiente la actualización de la planta de fabricación aprobada en la Operación Principal Para realizar esta solicitud, deberá cumplir con el procedimiento establecido el numeral 4.4.2.- Visita en Sitio del Pliego de Condiciones. Una vez realizada dicha evaluación, Colombia Compra Eficiente tendrá un término de 10 días hábiles para aceptar o rechazar la nueva planta de fabricación. Si superado el término anterior, la nueva planta de fabricación no cumple con las especificaciones requeridas, Colombia Compra Eficiente de forma preventiva suspenderá al proveedor del Catálogo hasta que cumpla con lo requerido. De realizarse un cambio en la Planta de Fabricación en la Operación Secundaria por parte del proveedor, este deberá garantizar su calidad de propietario, arrendatario, o bajo modalidad de leasing, de conformidad con las condiciones previstas en el numeral 4.6.24 del Pliego de Condiciones.	% de Avance: 39%
		Descripción del avance: El proveedor ha ejecutado la orden de compra en la planta registrada para la operación principal ubicada en la Autopista CALLE 35 # 33-32 en la ciudad de BUCARAMANGA.
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: N/A
61	En el evento de existir un caso fortuito o fuerza mayor para la producción de un bien durante la ejecución de una Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá llevar a cabo el estudio para cambiar la planta de fabricación para el Producto afectado en la Orden de Compra	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: La ejecución de la Orden de Compra no se ha presentado eventos de caso fortuito o fuerza mayor que afecten su ejecución.
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: N/A
62	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	% de Avance: 39%
		Descripción del avance: El proveedor a la fecha del presente informe parcial de supervisión ha realizado las actividades necesarias para la ejecución de la orden de compra en los plazos contractuales y del AMP.
		Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: N/A

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

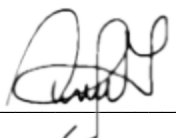
**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 2**

OBSERVACIONES	
1	Ninguna

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre el 1/sep/2025 al 30/sep/2025 Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (16) días del mes de febrero de (2026).

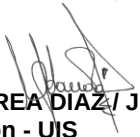
ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X
Soportes de ejecución contractual	Actas de aprobación de prototipos, de marcación y de entrega.	X



SUPERVISOR

Nombre: DIANA MILENA MALDONADO TORRES

Cargo: Supervisora **Fecha:** 16/febrero /2026

 
Revisó: C.P. YOLANDA CORREA DÍAZ/ JEFFERSON DOUGLAS OCHOA OJEDA
Apoyo a la supervisión - UIS

Proyectó: LIZETH TATIANA VÁSQUEZ ANAYA
Contratista - UIS

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor